AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 003/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2019"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 11:30 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del **"Servicio Tercerizado de Guardería- Ad Referéndum 2019"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a)	Nombre del llamado	: Servicio Tercerizado de Guardería- Ad Referéndum 2019.-
b)	N° de PAC	: 350.140.-
c)	Plurianualidad	: Si. -
d)	Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas. -
e)	Monto de PAC	: ₲ 234.000.000.-
f)	Expedientes N°	: 338.107, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
g)	Sistema de adjudicación	: Por el Total. -
h)	Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y montos máximos. -

Por Resolución AFD Nº A107R10F261218 de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Servicio Tercerizado de Guardería- Ad Referéndum 2019", con ID Nº, 350.140 y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo. –

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD Nº A20R02F050319, *"Por la cual se aprueba el Manual de Contrataciones de la AFD "Unidad Operativa de Contrataciones" (CÓDIGO: MAN.PRA-GADHT-COM-07.01)*, de fecha 05 de marzo de 2019; quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- Fernando Ortíz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC y Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Administrativo;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal;
- Romina Cardozo, Encargada de Recursos Humanos, área solicitante. -

Observación: la integrante del Comité Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos se encuentra ausente por vacaciones, siendo designado como Encargado de Despacho del mencionado Departamento el Señor Rudy Edwards, según Resolución de Presidencia Nº 030 de fecha 08 de marzo de 2019.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 13/03/19 Hora: 09:32
FIRMA: AFD ANDREA PALACIOS

INFORME N° 003/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2019"

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2019". -

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 798/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se dio entrada al Llamado con ID N° 350.140 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 338.107.-

En fecha 24 de enero de 2019 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: GOBABIES; ASOCIACION GUARDERIA ALBERGUE SAN JUAN BAUTISTA; MERCEDES RAMONA BOGADO CORONEL; PAMELA PEREZ VELAZQUEZ; MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS; MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ; conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD. -

En fecha 31 de enero del año en curso fue emitida la Adenda Nº 01, por la que se prorrogan las fechas previstas para las consultas de potenciales oferentes, presentación y apertura de ofertas y se modifica el Pliego de Bases y Condiciones. -

En fecha 05 de febrero de 2019 fue emitida la Adenda Nº 02, por la se modifican las fechas de consultas, presentación y apertura de ofertas, así como el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 12 de febrero del año 2019, hasta las 10:00 hora y la apertura de los sobres para el mismo día a las 10:15 hora; en dicha fecha y hora presentó su respectiva oferta y documentaciones la siguiente firma **Centro Educativo Amanecer de Pamela Pérez Velázquez,** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Centro Educativo Amanecer de Pamela Pérez Velázquez
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Activo en SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUDI EDWARDS
Encargado de Suministros

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido. -	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	OFERTA		
		Centro Educativo Amanecer de Pamela Pérez Velázquez		
		Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. (Servicios de guardería, provisión, dotación y equipamiento)	1	₲ 1.500.000	₲ 1.500.000
Total ₲. IVA incluido				**₲ 1.500.000**

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Resolución Nº 411/2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016".-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del **Pliego de Bases y Condiciones**, en tal sentido fueron verificadas las documentaciones de la empresa

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

unipersonal **Centro Educativo Amanecer de Pamela Pérez Velázquez; en adelante** CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez; resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la empresa unipersonal CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez se ajusta a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) Por su parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha corroborado que la propietaria de la empresa unipersonal, actualmente no se encuentra dentro de los registros del SINARH como funcionaria pública ni tiene relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el proceso.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones que, conforme a las Constancias del SIPE, presentadas por la firma y que se encuentra en Estado Activo, constatándose que las mismas corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia. –

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

INFORME N° 003/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERIA- AD REFERENDUM 2019"

Cuadro de Precio Ofertado. -

Ítem	Descripción	OFERTA CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez Precio Total (Exento de IVA)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. (Servicios de guardería, provisión, dotación y equipamiento)	₲ 1.500.000

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos por lo que no se ha realizado corrección alguna. -

Por su parte, cabe mencionar que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta.-

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la empresa unipersonal **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia de la Declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.-	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interin AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Listado de Clientes con Datos de Contactos actualizados a quienes hayan prestado Servicios Tercerizados de Guardería dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
Copia de Contratos, Facturas u órdenes de servicios de provisión del Servicio Tercerizado de Guardería dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), dentro del territorio nacional	Cumple
Balances Generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017)	Cumple

Conforme, surge de la tabla de verificación de documentaciones legales, la firma **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez** se ajusta a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, en cuanto a las documentaciones legales. -

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la empresa unipersonal **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez,** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyos ejemplares forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años **no deberá ser negativo**	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

En cuanto a las especificaciones técnicas se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada, así mismo, visto el parecer favorable del área de Recursos Humanos (área solicitante) respecto a dicha oferta, se verifica que:

La única oferta, presentada por la empresa unipersonal **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez,** cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; ha acreditado además el cumplimiento de la experiencia requerida mediante la presentación de facturas y contrato de prestación de Servicio Tercerizado de Guardería, dentro de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) a las siguientes personas jurídicas y físicas: Servicio Nacional de Promoción Profesional; Karen Cañete; Gonzalo Belloso; Mercedes Barrios. Asimismo, la firma oferente ha presentado el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado Servicio Tercerizado de Guardería, dentro de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). –

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUTH EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

5- RECOMENDACIÓN

En virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "**Servicio Tercerizado de Guardería - Ad Referéndum 2019**", recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **ADJUDICAR,** a la empresa unipersonal CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER de Pamela Pérez Velázquez, **con RUC N° 3.391.640-3,** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, efectuado para la contratación del **"Servicio Tercerizado de Guardería-Ad Referéndum 2019", con ID N° 350.140**; en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes ciento diecisiete millones (₲ 117.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (₲ 234.000.000); **plurianuales**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	(Precio unitario Exento de IVA)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas. (Servicios de guardería, provisión, dotación y equipamiento)	Unidad	1	₲ 1.500.000

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité; .....
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC; .....
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité; .....
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal; .....
- Romina Cardozo, Encargada de Recursos Humanos, área solicitante. .....

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: PAMELA PEREZ VELAZQUEZ

18/02/2019

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	783.952.824	1.021.035.784	499.039.904	768.009.504	***CUMPLE***
pasivo corriente	0	0	0	0	
activo total	1.409.863.830	7.152.198.809	676.071.652	3.079.378.097	
pasivo total	0	0	0	0	
utilidad del ejercicio	607.333.798	328.650.525	64.769.328	333.584.550	
ratio de liquidez	1,00	1,00	1,00	1,00	>= 1
endeudamiento	-	-	-	-	< = 0,80
rentabilidad	43%	5%	10%	11%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2015,2016 y 2017, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Coordinador de Registros Contables

2019

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 13/02/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3391640	PEREZ ORTELLADO, PAMELA

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	12	7	MEC	LCE	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2 327 495	01/01/2018	02-RENUNCIA	24/04/2018		197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2 006 461	01/01/2017	-			197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2 006 461	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	13/11/2017		197
PERMANENTE	2017	12	7	MINIST. DE EDUC. \	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	2 006 461	01/01/2017	30-ERROR MIGRAC	09/06/2017		197
PERMANENTE	2016	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 824 055	01/01/2016	-			197
PERMANENTE	2015	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROFESOR DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 824 055	01/01/2015	-			197
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 658 232	01/01/2014	-			197
PERMANENTE	2013	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 658 232	01/01/2013	-			196
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 658 232	01/01/2012	30-ERROR MIGRAC	17/02/2012		
PERMANENTE	2012	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 658 232	01/02/2011	-			
PERMANENTE	2011	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	L3F	PROF. DE GRADO	111	SUELDOS	50	1 358 280	01/01/2011	-			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir